REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **18 ESCRITURAL** **Fecha (dd/mm/aaaa):** **14/07/2023** DIAS PARA ESTADO: **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 23 31 000 **1999 02898 00**	Reparación Directa	INDUSTRIAS MADECEL LTDA.	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto Concede Recurso de Apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.	12/07/2023		
68001 23 31 000 **2002 02891 00**	Acción Popular	JACOB GIRALDO	MUNICIPIO DE GIRON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA INSPECCION JUDICIAL PARA EL 17 DE JULIO DE 2023 A LAS 08:30 A.M.	12/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 14/07/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUIN OUITIAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que una vez resueltas las solicitudes de adición y/o corrección que fue elevada por la apoderada de la parte actora respecto del Auto del 30 de septiembre de 2022, resulta procedente conceder ante el Superior los recursos de apelación interpuestos por las apoderadas judiciales de la parte activa y el Área Metropolitana de Bucaramanga contra la misma providencia. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 12 de julio de 2023

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIÁN
Secretario

AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER – SISTEMA ESCRITURAL

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	**680012331 000 1999 02898 00**
ACCION:	**REPARACIÓN DIRECTA – INCIDENTE DE CONDENA EN ABSTRACTO**
ACCIONANTE:	**INDUSTRIAS MADECEL LTDA.**
ACCIONADO:	**ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

1. En atención a la constancia secretarial que antecede y por reunir los requisitos de ley, se concede en efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Administrativo de Santander – **SISTEMA ESCRITURAL**, los recursos de apelación interpuestos por las apoderadas judiciales tanto del Área Metropolitana de Bucaramanga[1] como de la parte actora[2], contra el Auto del 30 de septiembre de 2022 que resolvió el Incidente de Condena en Abstracto[3].

2. Remítase el expediente digital al Superior, dejando las constancias de rigor en el Sistema de Gestión Judicial "JUSTICIA XXI".

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-1

A.S. No. 188

Estado electrónico procesos escriturales No. **018** del 14 de julio de 2023

[1] Consecutivo Proceso Digital No. 026 – Cuaderno 3.
[2] Consecutivo Proceso Digital No. 031 – Cuaderno 3.
[3] Consecutivo Proceso Digital No. 024 – Cuaderno 3.

Firmado Por:

Edward Avendaño Bautista

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

015

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8445a4d3b93740215f9ed037ca4c345d7ead9d5c4d12788c3c6b4a65823cd0**

Documento generado en 12/07/2023 02:14:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que previo a decidir de fondo el incidente de desacato y conocer el estado actual de la materialización de la orden de cierre definitivo del sitio de disposición final "El Carrasco" impartida por este Despacho se requiere la práctica de una inspección y realizar unos requerimientos de información. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 07 de julio de 2023.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO DECRETA INSPECCION OCULAR Y REQUIERE INFORMACIÓN

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	**680012331 000 2002 02891 00**
ACCIÓN:	**POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO**
DEMANDANTE:	**LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO**
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS**

1. VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR – SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO"

En aras de verificar el estado actual de las fases de estabilización autorizadas en la Celda de Respaldo No. 1 y Celda de Respaldo No. 2 aprobadas en su oportunidad por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA a través de la Resolución 0153 del 11 de febrero de 2019[1] y sus modificaciones, así como la materialización de la orden de cierre definitivo impartida por este Despacho el 05 y 11 de agosto de 2021[2], este Despacho **ORDENA** la práctica de una visita de inspección ocular para el **14 DE JULIO DE 2023 A LAS 08:30 A.M.,** la cual iniciará en el KIOSKO ubicado en la entrada del Sitio de Disposición Final "El Carrasco".

ADVIÉRTASE a través de la presente providencia a las partes vinculadas en el tramite incidental que deberán participar en la precitada diligencia judicial de manera directa y/o mediante apoderado judicial con ***poder otorgado directamente por la persona vinculada al Incidente de Desacato***.

2. REQUERIMIENTO ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL – CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO"

2.1. REQUIÉRASE al señor **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY** en su calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, al señor **MIGUEL ÁNGEL MORENO SUÁREZ** en su calidad de Alcalde del Municipio de Floridablanca, la señora **YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN** como Alcaldesa del Municipio de Girón, al señor **MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES** en su calidad de Alcalde del Municipio de Piedecuesta, para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** se sirva informar lo siguiente:

- Ubicación del NUEVO LUGAR para la construcción del Relleno Sanitario Regional o Parque Tecnológico Ambiental – *diferente al Sitio de Disposición Final "El Carrasco"* – , o para la disposición de residuos sólidos en otro lugar autorizado por la Ley.
- Sírvase informar de ***manera anual las toneladas*** que se han reciclado durante los años 2020, 2021, 2022, y del 01 de enero al 30 de junio de 2023 en su municipio.
- Sírvase informar los *resultados obtenidos* desde el 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2023 para lograr en su Municipio:

  i) Separar en la fuente los residuos sólidos;
  ii) Iniciar la operación de rutas selectivas para reciclar y
  iii) Ejecutar programas y actividades efectivas para reciclar los residuos sólidos.

Líbrese la comunicación electrónica, advirtiendo que la respuesta debe ser realizada directamente por el señor Alcalde o su apoderado debidamente constituido para tal fin

[1] Consecutivo Proceso Digital No. 014 – Cuaderno 18
[2] Consecutivo Proceso Digital No. 218 y 240 – Cuaderno 27

2.2. REQUIÉRASE al señor **JUAN CARLOS REYES NOVA** en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** se sirva:

- Señalar si desde el 11 de agosto de 2021 a la fecha se ha presentado alguna solicitud de Licencia o Plan de Manejo Ambiental para la construcción de un Parque Tecnológico Ambiental y/o Relleno Sanitario en alguna de las áreas determinadas en el Convenio No. 0132 del 11 de abril de 2019 o en otro lugar de su jurisdicción.
- Informar si algunos de los Municipios y operadores del servicio de Aseo de su Jurisdicción han iniciado desde el 14 de agosto de 2021 a la fecha algún trámite para la instalación provisional o definitiva de una Estación de Transferencia ante el cierre definitivo del Sitio de Disposición Final "El Carrasco"
- Sírvase informar el estado actual de las investigaciones realizadas a los Municipios y Operadores del servicio de Aseo que depositan residuos sólidos desde el 15 de agosto de 2021 a la fecha en el Sitio de Disposición Final "El Carrasco", a pesar de la orden judicial de cierre definitivo a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**.
- Sírvase indicar si la Empresa de Aseo de Bucaramanga ha materializado el cumplimiento de las siguientes actividades que se encuentran pendientes de ejecución en la Fase de Cierre del Plan de Desmantelamiento y Abandono del Sitio de Disposición Final "El Carrasco", contenido en la Resolución No. 0153 de 2019 y sus modificaciones, así:

  - Ajustar ficha del Plan de Contingencia del sitio de Disposición Final "El Carrasco"
  - Instalación de instrumentación geotécnica compuesto por inclinometros, piezómetros y mojones en la Celda 1, 2, 3 y 4 – Cárcava 1; así como las Celdas de Respaldo con su respectiva georreferenciación.
  - Construcción de pozos verticales, perforación diámetro 17", incluye relleno filtrante, tubería HDPE y sello de bentonita (Fase I y Fase II Cárcava I Parque Contemplativo Vaguada A 6 – Vaguada B 4).
  - Extracción de sedimentos de los pondajes
  - Balance de producción, manejo y tratamiento de lixiviados
  - Estado actual de los estudios, diseños y repotencialización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados – PTLX, así como los Municipios que acreditan el cumplimiento de los aportes para esta actividad.
  - Almacenamiento temporal de lixiviados en 10 tanques ecualizadores con capacidad 20 m3 c/u para el adecuado manejo de lixiviados.
  - Balance de producción, manejo y tratamiento de gases
  - Estudios, diseños, caracterización, análisis, diseño e implementación del tratamiento del nuevo sistema de manejo de gases.
  - Estudio hidrológico e hidráulico para el manejo de aguas lluvias para todo el predio "El Carrasco" y mantenimiento del sistema.

- Estado actual de los canales de aguas lluvias manifestando si existe obstrucción o pérdida del canal por colapso, acumulación de material de arrastre y sedimentación de los taludes en las celdas y cárcavas del Sitio de Disposición Final "El Carrasco".
- Sírvase informar las conclusiones de los seguimientos realizados al cumplimiento de la Fase de Cierre del Plan de Desmantelamiento y Abandono del Sitio de Disposición Final "El Carrasco", contenido en la Resolución No. 0153 de 2019. *Líbrese la comunicación electrónica.*

2.3. REQUIÉRASE al señor **HELBERTH PANQUEVA** en su calidad de Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB, para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** se sirva informar el estado actual de la Hoja de Ruta y/o Convenio Marco para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de los 16 municipios que depositan sus residuos en el Sitio de Disposición Final "El Carrasco" conforme fue señalado el 11 de agosto de 2021[3], así como los avances en la ubicación un nuevo lugar, además, se sirva indicar cuando finaliza el contrato del actual contratista que realiza la disposición final de residuos. *Líbrese la comunicación electrónica.*

[3] Consecutivo Proceso Digital No. 240 – Cuaderno 27

2.4. REQUIÉRASE a la señora **NOHORA CRISTINA FLOREZ BARRERA** en su calidad de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** se sirva informar el Estado actual de la Hoja de Ruta y/o Convenio Marco para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de los 16 municipios que depositan sus residuos en el Sitio de Disposición Final "El Carrasco" conforme fue socializado en la Audiencia realizada en este Juzgado el 11 de agosto de 2021, con el fin de ubicar un NUEVO LUGAR que permita la construcción de un Relleno Sanitario Regional o Parque Tecnológico Ambiental – *diferente al Sitio de Disposición Final "El Carrasco"* –, o para la ubicación de un nuevo sitio de disposición de residuos sólidos. *Líbrese la comunicación electrónica.*

2.5. REQUIÉRASE al señor **ALEXANDER PORRAS MARIN** en su calidad de Presidente del Concejo de Lebrija para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** se sirva informar si desde el 11 de agosto de 2021 a la fecha el Municipio de Lebrija y/o otra entidad ha presentado un proyecto de acuerdo para la incorporación y autorización de una zona y/o área en su *territorio* para la construcción de un Parque Tecnológico Ambiental y/o Relleno Sanitario Regional en el Esquema de Ordenamiento Territorial y/o Plan Básico de Ordenamiento Territorial, así como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Lebrija. *Líbrese la comunicación electrónica*

2.6. REQUIÉRASE al señor **LUIS CARLOS AYALA RUEDA** en su calidad de Alcalde del Municipio de Lebrija para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** se sirva informar el estado actual de la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial y/o Plan Básico de Ordenamiento Territorial, así como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Lebrija para la incorporación y autorización de una zona y/o área en su territorio orientada a la construcción de un Parque Tecnológico Ambiental y/o Relleno Sanitario Regional. *Líbrese la comunicación electrónica.*

2.7. REQUIÉRASE al señor **DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS** en su calidad de Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** se sirva informar el estado actual de los procesos administrativos sancionatorios realizados contra los Municipios y Operadores de Aseo que depositan residuos sólidos desde el 15 de agosto de 2021 a la fecha en el Sitio de Disposición Final "El Carrasco", a pesar de la orden judicial de cierre definitivo impartida por este Juzgado a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**. *Líbrese la comunicación electrónica.*

2.8. REQUIÉRASE a los señores Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales de Santander – CAS, Boyacá – CORPOBOYACA, Cesar – CORPOCESAR, Norte de Santander – CORPONOR y Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** se sirva informar si desde el 01 de noviembre de 2021 a la fecha los señores Alcaldes y/o Operadores del servicio de Aseo de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón han realizado alguna solicitud en esa entidad para obtener la autorización que les permita la disposición final de residuos sólidos en los Parques Tecnológicos Ambientales y/o Rellenos Sanitarios ubicados en su jurisdicción. *Líbrese la comunicación electrónica.*

2.9. REQUIÉRASE a los señores Alcaldes de Santa Barbara, Lebrija, Rionegro, El Playon, Surata, Charta, Tona, Betulia, Los Santos, Zapatoca, California y Matanza para que bajo la gravedad del juramento y antes del **14 DE JULIO DE 2023, inclusive,** indiquen donde disponen sus residuos sólidos de manera definitiva. *Líbrese la comunicación electrónica.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Adoptado y aprobado digitalmente)
EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-1

A.S. No. 185

Estado electrónico procesos escriturales No. **017** del 11 de julio de 2023

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 16 – 24 Piso 17. Edificio José Acevedo y Gómez
e-mail: adm15buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Contacto 313-3991558